

CONSORCIO ROCAVIAL 2013

NIT 900.684.765-5

Plato – Magdalena, 27 de Mayo de 2014

CR-MG-4048-2013-504

Ingeniero:

URIEL EDUARDO MARTÍNEZ SALCEDO

Gestor del Proyecto

Carrera 59 No 26 – 60 CAN

Bogotá

Asunto : INFORME EJECUTIVO AMBIENTAL DE LAS FUENTES DE MATERIAL DEL CONTRATO DE OBRA No 4182 de 2013 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701 EN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Respetado ingeniero.

Luego de realizar comité de obra el día 27 de Mayo del 2014 en el Municipio de Plato – Magdalena, donde se reunieron funcionarios del INVÍAS, Contratista de Obra e Interventoría se trata el tema de las fuentes de material.

El Contratista CONSORCIO OBRAS DE INGENIERÍA 2013 en compañía de la Interventoría CONSORCIO ROCAVIAL 2013 manifiestan que los las canteras presentes en la zona del proyecto no poseen las licencias ambientales vigentes para explotación.

Dentro de las canteras que se analizaron están:

CANTERA	LOCALIZACIÓN	DISTANCIA CANTERA AL CENTRO DE GRAVEDAD DEL PROYECTO	MATERIAL SUMINISTRADO
Finca Pasacoriendo	Municipio de Tenerife - Magdalena	12.90 Km	Terraplén
Finca Los Rosales	Municipio de Tenerife - Magdalena	12.70 Km	Terraplén
Finca el Éxito	Municipio de Tenerife - Magdalena	5.00 Km	Terraplén

CONSORCIO ROCAVIAL 2013

NIT 900.684.765-5

Finca Santa Fe	Municipio de Tenerife - Magdalena	14.50 Km	Terraplén
----------------	-----------------------------------	----------	-----------

Hasta la fecha los permisos de explotación se encuentran vencidos y la legalización de estos se encuentra en tramites por parte del Contratista de Obra para las canteras de los Rosales y Pasacorriendo.

También se analizaron otras canteras cercanas pero al observar la documentación para la explotación de estas fuentes de materiales se tiene que son exclusivas del proyecto Ruta del Sol, lo que no permitiría la extracción del material de forma legal.

Se analizaron otras canteras entre las cuales encontramos:

CANTERA	LOCALIZACIÓN	DISTANCIA CANTERA AL CENTRO DE GRAVEDAD DEL PROYECTO	MATERIAL SUMINISTRADO
La Primavera Agregados del Norte de Colombia Ltda.	Corregimiento de Caracoli – Bosconia - Cesar	140.00 Km	Terraplén
Pavimentos y Construcciones El Dorado Ltda. Ingenieros Contratistas	Valledupar - Cesar	211.30 Km	Base
Ci Bosconia Minerales SAS - Sunamita	Bosconia - Cesar	120.20 Km	Base y Sub-base
Agregados y Triturados del Caribe - Salsipuedes	Bosconia - Cesar	125.40 Km	Base y Sub-base
Nicolás Pérez	Bosconia - Cesar	123.60 Km	Pedraplén

Dentro del proceso licitatorio se relacionan unas canteras que se encuentran más lejos, lo que ocasionaría menor meta física en la ejecución de las obras

A este informe se anexan los documentos y permisos de explotación de las canteras legales, dado que se realiza un análisis de las posibles fuentes de material de la zona donde se verifica que las canteras a utilizar posean el respectivo registro minero y la resolución de la

CONSORCIO ROCAVIAL 2013

NIT 900.684.765-5

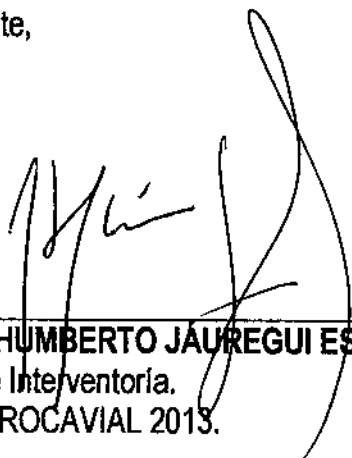
licencia ambiental otorgada por las corporaciones autónomas regionales de la zona, en nuestro caso CORPOCESAR Y CORPAMAG, para la debida explotación del material.

A lo anterior hay que agregar que las fuentes de material serán las que determine el contratista, aprobadas por el Interventoría, las cuales deben cumplir con la calidad requerida en las normas de ensayos de carreteras y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista, deben ser previamente autorizadas por la Interventoría, previo inicio de las obras.

Con lo anterior se aconseja al contratista de obra seleccionar las canteras más cercanas al proyecto para no afectar la meta física y culminar con una obra acta para la región.

Atentamente,



Ing. LUIS HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL.
Director de Interventoría.
Consortio ROCAVIAL 2013.

C.C. Archivo.

C.C. Ing. EDGAR WILLIAM MAIGUEL. Gestor Técnico del Contrato. Instituto Nacional de Vías – INVÍAS.

Anexo: Trescientos cuarenta y cinco (345) folios.